Sesión 63.-

Día 9 de agosto de 1920.

En Buenos Aires, a las diez y siete y quince del día nueve del mes de agosto del año mil novecientos veinte reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el Acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

8718 O. 1º Aprobar la reglamentación Oficina

Judicial. Honorarios de procuradores por Julio.-

ción de honorarios practicada por el Jefe de la Oficina Judicial a favor de los Apoderados del H. Consejo, por los trabajos realizados por los mismos durante el mes de Julio último y cuyo monto total asciende a la suma de cinco mil novecientos cincuenta pesos.-

2° Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de cinco mil novecientos cincuenta pesos m/n a favor de los expresados apoderados de acuerdo con la siguiente liquidación:

Antonio M. Fragone	$ 950.
Alberto J. Austerlitz	" 800.
José María Tedula	" 600.
José Ignacio Ríos	" 650.
Santiago López	" 950.
Luis Holmberg	" 600.
Julio Uriburu	" 550
Julio González	" 850
	$ 5.950.

debiendo imputarse al Anexo E. Inciso 11- Item 46. Partida 1 del Presupuesto vigente.-

Ml

8165	D.	Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los C.C. E.E. 2°-4°, 5°, 7° y 8° por el mes de Junio ppdo.-	Varios Consejos- Rendición cuentas por Junio.
2591	7°	Autorizar el gasto de veinte pesos m/n mensuales, en lugar de quince pesos m/n autorizado por resolución de 28 de Junio último, para alquiler del piano destinado a la escuela n° 12 del C.E. 7° con la imputación ya indicada.-	Consejo 7° Aumento partida para alquiler piano escuela 12.-
7462	12°	Acordar al C.E. 12° la autorización que solicita para invertir hasta mil pesos m/n de fondos de matrículas en la adquisición de ropa interior y calzados con destino a los alumnos pobres de las escuelas n° 22 y 29 de su dependencia, efectuando la compra mediante licitación privada.-	Consejo 12° Adquisición ropa y calzados para niños pobres.
7147	8°	Acordar goce de medio sueldo en el término de la licencia concedida en él, desde el 5 de mayo al	Consejo 8° Concesión medio sueldo a maestra escuela 2.-

		3 de Julio ppdos, a la maestra de la Escuela n.° 2 del C. E. 8° Srta Alicia Ponce Castañón.-
2907 Consejo 19: Cambio turno escuela 12.	19:	Aprobar el proceder observado por el C. Escolar 19; al disponer el funcionamiento de la escuela n.° 12 de su Jurisdicción, en el turno de la mañana.
5063 Consej 13: Intimación a profesora música escuela 3.-	13:	1°- Modificar el artículo 2° de la resolución de 28 de julio último recaída en el expediente, en el sentido de que no se justifican las inasistencias en que incurrió la profesora de música de la escuela n.° 3 del C. Escolar 13: Srta Leonor V. de Calot, a contar de la terminación de la licencia que le fué concedida.- 2°- Acordar a la expresada profesora de música Srta Leonor V. de Calot, diez días de plazo para que se haga cargo del puesto o presente el justificativo de sus inasistencias.-
6513	5/9/9.	Conceder un plazo hasta

finalizar el mes de octubre al Sr. Francisco Bicardi, para la entrega total de los armarios ~~ya~~ citados, con la obligación de entregar no menos de 90 por mes y so pena de aplicarle la sanción penal que establece el artículo 5º del respectivo contrato.— Bicardi.— Plazo para entrega de artículos.

7707 L. 1º Disponer que se dicte anualmente en la primera semana de septiembre, una clase especial sobre tuberculosis en todas las escuelas dependientes de la Repartición y a los alumnos de 4º, 5º, y 6º grados.— Enseñanza antituberculosa.— Clase especial en septiembre de cada año.

2º Manifestar a la "Liga Argentina contra la Tuberculosis" que son necesarios 600 instrucciones y 600 cuadros con preceptos y consejos contra la tuberculosis, para ser distribuidos en todas las escuelas superiores y elementales de la República Argentina.—

Nombrar auxiliar para la escuela de niños débi Parque Olivera.—

Nombramientos auxiliar.-	les del Parque Oliveira, a contar desde la fecha en que empiece a prestar servicios y en reemplazo de doña Rosalía N. de Silva Ríos que falleció, a la Srta. Antonia Mercedes Fernández.-
3858 C. Consejo 8º: Sobre permiso para sacar fotografías en las escuelas.	1º.- Hacer saber al C.E. 8º que debe retirar la autorización conferida al Sr. José Sollazo para sacar fotografías en las escuelas de su dependencia, pues ello es resorte exclusivo del H. Consejo.-
	2º Dar vista de estas actuaciones al Sr. Miguel S. Tancredi, a fin de que se expida teniendo en cuenta la queja interpuesta contra él por el C.E. 8º.-
8286 I Iranzo.- Denegándole inscripción como postulante.-	No hacer lugar a la autorización que solicita la M. N. Srta Ventura J. Iranzo para inscribirse en el Registro de aspirantes a puestos docentes en los CC. EE. de la Capital, por oponerse a ello las disposiciones en vigor.-

6243	14°	Aprobar la medida adoptada por el C. E. 14° al haber designado directora interina de la escuela n° 6 de su dependencia en reemplazo de la Srta. Carolina de Commingez, que se jubiló, a la vicedirectora Srta. Fermina F. de Cefaly, y en su lugar a la maestra auxiliar en las condiciones del volante n° 31, que presta servicios en el mismo establecimiento, Srta. Isabel M. de Ceballos.–	Consej. 14° Designación vice interina escuela 6.–
7558	C/913.	Reincorporar a la segunda categoría, en la cual revistaba en 1911, al renunciar, la actual maestra de tercera categoría de la escuela n° 20 del C. E. 6°, Srta. Elvira Arce de Cristal.–	Consej. 6° Reconocimiento categoría maestra escuela 20.–
3139	15°	Aprobar, excepcionalmente, en vista de lo informado por la Inspección Gral. de Escuelas Nocturnas y Militares la medida adoptada por el C. E. 15° al haber designado al maestro de la escue-	Consej. 15° Aprobando designación para escuela noc turna B.–

la nº 5 de su dependencia M. N. Fr. Evaristo Barreto, para atender una sección de grado en la escuela nocturna "B" de su Distrito.–

6527 3º Consej. 3º Pases de maestras. 1º Aprobar los pases de las maestras Srtas Liberia Rovere y Oddino, de la escuela nº 11 a la nº 3 del C. E. 3º en reemplazo de la Srta María B. Montes de Guldman y María Delicia Taraffa, de la nº 12 a la nº 11 del mismo Distrito, en substitución de la primera, dispuestos por el C. E. 3º pases que se han hecho efectivo con fecha 4 de Junio último.–

2º Recordar al citado C. E. 3º lo dispuesto en los artículos 2º y 3º de la resolución de 2 de enero de 1917 (Volante nº 1).–

11.790 9/918. Consej. 9º Sobre designación maestra auxiliar escuela 3. Mantener los términos de la resolución de 19 de mayo ppdo, con respecto a la designación de una maestra auxiliar con destino a la escuela nº 3 del C. E. 9º–

M

Sección Provincias

10.976 5/919. 1º- Aprobar la cuenta de veintisiete pesos m/n que presenta el escribano Sr. Diego P. Young por la escritura de donación de un terreno hecha por el Sr. Casimiro Larrinaga a favor del Consejo y mandar pagar su importe con imputación al Anexo E. Inciso 11- Item 46- Partida 1 del Presupuesto vigente.- | San Juan. Aceptación terrenos y pago de honorarios.

2º- Aprobar el proceder del Inspector Seccional de San Juan al haber aceptado las donaciones efectuadas por la Municipalidad de 9 de Julio de la provincia de San Juan, 2 lotes de terreno ubicados en la Villa del mismo nombre, designados en el plano especial con los Nos 6 y 7, con una superficie de 9067 metros cuadrados, y por la Sra Adela Miranda de Ramírez - una hectárea de terreno en el departamento de Santa Lucía,

Distrito 9 de Julio.–

7904 C. Reconocer a las maestras ayudantes de las escuelas n. 31 y 63 de Corrientes Srtas Verónica Ojeda y María del Rosario Gómez Serrano, respectivamente, el sueldo de maestra auxiliar; y disponer se reintegre a las mismas los haberes que, por diferencia de categoría les correspondan, a contar de las fechas en que fueron registrados sus títulos, sin perjuicio de que las interesadas puedan pedir reconsideración de esta medida, en caso de que estuvieran en condiciones de justificar en forma los motivos que les impidieron dar cumplimiento en tiempo oportuno a la intimación que se les dirigió por exp 8653 I/919

Corrientes. Reconocimiento de categoría de maestras escuelas 31 y 63.–

1941 S. Denegar el pedido de reincorporación formulado por el Sr. Alejandro Elías Quiroga, destituído en 12 de abril último

San Juan. Denegando reincorporación a ex. director.–

(fs 119 del expte.) del cargo de director de la escuela n. 33 de San Juan, en razón de no encontrarse inválido para acceder a lo solicitado.-

Sección Territorios

8514 C. Nombrar Apoderado del Consejo ante los Tribunales del Territorio de Santa Cruz, al Dr. Alfonso D'Elía.- | Santa Cruz. Nombramiento Apoderado.-

7540 I. Adquirir 2.500 hojas de cartón cuero para los trabajos de los alumnos de las escuelas de los territorios destinados a la exposición escolar aceptando, al efecto, la propuesta de la Casa Saggiá hnos, por importe de novecientos pesos m/n. que es la más baja de las cinco agregadas al expte. y autorizar para su imputación el refuerzo de la respectiva partida del Presupuesto de conformidad con el artículo 40 del mismo.- | Exposición Escolar de Territorios. Adquisición cartón cuero para trabajos de alumnos.

7299 N/919. Acordar una partida | Neuquén

Partida para portero escuela 9.-		de cuarenta pesos m/n para portero de la escuela n.º 9 de Ruca-Choroy (Neuquen), y hacer saber a la directora de la misma, que la persona que designe para ese puesto debe tener las condiciones establecidas por los reglamentos.
6703 — Misiones. Locación casa escuela 9.-	M.	Aprobar el contrato de fs 3 del expediente, relativo a locación de una nueva casa que construirá el Sr. Antonio Boldrin, para el traslado de la escuela n.º 9 de Cerro-Corá (Misiones), en el que se establece el alquiler de doscientos pesos m/n mensuales y un término de cuatro años a partir de la fecha en que se ocupe.-
2918 Chaco- Causas de exoneración maestro escuela 32.	C/919.	Mantener la resolución de fs 20 del expte y hacer saber a los vecinos de "Charata" (Chaco), que la exoneración del maestro de la escuela n.º 32 don Atilio Cabrera, no ha sido decretada por una causa insignificante

como lo suponen, pues el H. Consejo acostumbra aplicar ese castigo en los casos de faltas graves especificadas en los reglamentos en vigor.-

5308 C/919. 1°- Nombrar maestra de la escuela n° 44 de Zapallar (Chaco), en reemplazo del Sr. Luis A. Ortiz que fué declarado cesante, a la M. N. Provincial Srta. María L. T. de Ferreyra y acordar a la misma los pasajes y viáticos que indica la Oficina técnica.- | Chaco- Nombramiento maestra escuela 44.-

2°- Aprobar los servicios prestados por el Sr. Pedro Fernández, en carácter de suplente, desde el 1° de marzo ppdo. hasta que la titular, Srta. de Ferreyra se haga cargo del puesto.-

9964 P/919. 1°- Desestimar la denuncia formulada contra el director de las escuelas nocturna que funciona en el local de la n° 76 de la Pampa, | Pampa... Desestimación denuncia contra directora escuela

-76 y llamado de atención a inspector Seccional y Estadística.

don José Loraire, por no haber sido posible comprobarla.-

2°- Llamar la atención del Inspector Seccional Sr. Eduardo Sosa por no haber dejado el informe correspondiente a la referida escuela al efectuar la única visita que manifiesta haber realizado en 1918-1919.-

3°- Llamar la atención de la Oficina de Estadística por no haber adoptado las medidas establecidas en el Volante n° 40, ya que es inadmisible que en cinco meses no se haya podido constatar que faltaban planillas de la escuela nocturna en cuestión.-

4°- Disponer que la Inspección Seccional compruebe si los alumnos de la escuela nocturna de referencia reunen los requisitos reglamentarios y si la asistencia media hace conveniente el mante

		cumplimiento de dicho cargo.	
546	G. P.	Adoptar como resolución las medidas que propone la Inspección Gral de Territorios en su nota de fs 5 y 5 vta del expediente, con respecto a las escuelas Nº 44 de Castex (Pampa) y la de reciente creación en el mismo punto.-	Pampa.- Aprobación medidas sobre dos escuelas.-
2776	M.	Asignar a los directores Sres José A. Vargas y Francisco Guañá - M. N. y argentinos - que tienen a su cargo escuelas ubicadas en fronteras internacionales (Nº 36 de Macaco - Misiones y Nº 33 del Paso del Telégrafo - Formosa respectivamente), el sobresueldo mensual de cincuenta pesos con que es de práctica en los casos de esa índole. El gasto se imputará al Inciso 11 - Item 40 del Presupuesto vigente - partida asignada especialmente por el minis-	Escuelas Fronterizas. Sobresueldo a directores.-

mo para tal objeto.-

5019 — T.- Asignar al director Sr.
— Formosa. Facundo T. Baez Aranda,
Sobresuel- M. N. y argentino, que desem-
do a direc- peña sus funciones en
tor escue- escuela de frontera inter-
la 27.- nacional (Nº 27 de Buen
Lugar - Formosa) el sobre-
sueldo mensual de cin-
cuenta pesos m/n, que es
de práctica en los casos
de esa índole. - El gasto
se imputará al Inciso
11 - Item 40 del Presupues-
to vigente - partida asig-
nada especialmente
por el mismo para tal
objeto.-

1625 — T.- 1º- Clausurar definiti-
Pampa. vamente la escuela Nº.-
Clausu- 119 de "La Juanita" (Pampa)
ra escue- por despoblación del lu-
la 119 y gar.-
trasla- 2º.- Trasladar esta es-
ción per- cuela y su director Sr. Al-
sonal.- berto Orozco Toblet, a la
Chacra Nº 2 de Rolón, en
el paraje denomina-
do Colonia Clara, donde
existe suficiente pobla-
ción escolar, contándose
con local gratuito.-

hl

3°- Disponer que el director de la escuela clausurada, Sr. Orozco Poblet traslade el material existentes en ese punto, a la nueva escuela de Colonia Clara, debiendo remitir los comprobantes del gasto para su reintegro.-

2771 C. 1°- Acordar a la escuela ambulante "A" de Colonia Margarita Belén (Chaco), por lo que resta del corriente año, con la imputación que indicará Dirección Administrativa (Contaduría) y cargo de rendir cuenta, una partida de ciento veinte pesos m/n. mensuales para alimentación de los alumnos de la misma que son, según lo manifiesta su director, indígenas en su casi totalidad como ensayo para combatir la irregularidad con que actualmente asisten al establecimiento, debido a que sus familias los distraen en

Chaco - Partida para alimentación alumnos escuela ambulante "A" —

trabajos para ayudar a su subsistencia; debiendo entenderse que dicha partida se asigna para 30 alumnos, por lo que todo menor número hace obligatoria su devolución en la parte proporcional.—

2º— Que la Inspección informe oportunamente sobre los resultados que se consigan, acompañando una estadística comparativa de la inscripción y asistencia media, así como todo otro dato relativo a la mayor eficacia que se pueda haber obtenido en la enseñanza.—

Sección Provincias

8689 Rioja— Renuncia de inspector. L. 1º— Aceptar la renuncia que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de la Ley 4874 de la provincia de La Rioja Sr. Teledonio Brizuela por haberse acogido a los beneficios de la jubilación, y darle las gracias por los servicios que ha

prestados a la educación común.-

2°- Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al designar en reemplazo del Sr. Bruzuela, hasta tanto se nombre el titular, al Visitador Sr. Ramón Matus.-

Sección Capital.

6034 O. Hacer saber al Sr. Jefe de la Oficina Judicial que no es posible, en el corriente año disponer la adquisición de un juego de escritorio que solicita para el despacho del Abogado Auxiliar de la misma, en vista de que la partida respectiva se halla agotada y no existe ninguna otra a que imputar dichos gastos. — Oficina Judicial.- Imposibilidad de adquirir muebles para Abogado Auxiliar.-

7148 18° 1°- Liquidar a favor del actual maestro de la escuela n° 16 del C.E. 18°, don Miguel Angel Ruiz, los haberes que no ha percibido por el tiempo que estuvo sin prestar servicios desde el 3 de mayo al 7 de Julio últimos, en vista — Consejo 18.- Liquidación sueldo de maestro escuela 16.

de no ser imputable esa circunstancia.-

2°- Recordar a los C.C. E.E. la resolución de 5 de diciembre de 1918 (exp 3127-10) que dice así: "Establecer para lo sucesivo que ningún maestro a quien se le conceda pase debe abandonar el servicio antes de asegurarse que está lista su ubicación en el nuevo puesto que se le designa quedando entendido que un maestro que deje de prestar servicios por esta circunstancia no se le reconocerá derecho al sueldo por ningún motivo".-

6846 Consejo 16°- Sobre creación escuela de adultas en local diurna n° 4.-

16°) Pedir a la Inspección General de Escuelas Nocturnas y Militares manifieste si es posible designar una directora de alguna escuela de poco movimiento, para iniciar la subscripción de alumnas adultas en el local de la diurna n° 4 del C. E. 16°, debiendo informar, al mismo tiempo,

acerca de los resultados obtenidos del ensayo del Reglamento proyectado.-

5440 4°- Autorizar al C. E. 4° para adquirir el material ilustrativo que solicita para la escuela n° 15 de su dependencia, de conformidad con los presupuestos agregados al expediente, cuyo importe total de doscientos sesenta y seis pesos cuarenta centavos m/n se imputará a fondos de matrícula.- | Consejo 4°- Adquisición material ilustrativo.-

-Nombrar, con destino a la Inspección Gral de Provincias, el siguiente personal: | Inspección Provincias Promoción de empleados

-Ayudante 1° con la asignación mensual de ciento setenta y cinco pesos m/n a la actual escribiente de la misma, Srta Clelia Argento.-

-Ayudante 1°- con la asignación mensual de ciento setenta y cinco pesos m/n, al actual escribiente de la Mesa de Entradas y Salidas, don José Colombo.-

Escribiente- con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos m/n al actual maestro-auxiliar adscripto a la Inspección de Provincias, Sr Alfredo Salerno.-
Escribiente- con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos, al actual maestro auxiliar adscripto a la Inspección citada, don Angel Alemani.-
Escribiente con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos m/n al actual maestro auxiliar adscripto a la Inspección citada, don Victor Peñeblas.-
Escribiente. con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos m/n al actual maestro auxiliar adscripto a la Inspección citada, Sr Ernesto Sichez.-
Escribiente con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos m/n, a la Srta Eugenia M. de Clapo,

actual maestra auxiliar adscripta a la citada Inspección y en reemplazo de la Srta. C. Argento que es ascendida.—

Ordenar a Estadística formule la nómina de maestros de las escuelas dependientes del H. Consejo, que no cuentan con los dos años de servicios exigidos por el Anexo E. Inciso 11- Item 43- de la Ley de Presupuesto, para gozar del aumento de sueldos, debiendo ajustarse a las siguientes indicaciones.

Estadística.- Confección nómina de maestros que no gozarán aumento sueldos

(a).- Se entenderá que para gozar del aumento citado se requieren dos años cumplidos de servicios.—

(b) La antigüedad se determinará computando los servicios desde la fecha de ingreso hasta el 1° de julio último en que empezó a regir la Ley de Presupuesto.—

(c).- Se liquidará aumento de sueldos a los maestros nombrados en los úl-

timos tres años que cuenten con menos de dos años de antigüedad en el cargo, siempre que hubieran prestado otros servicios que sumados a los anteriormente citados hagan un total de dos años.-

(d) A los profesores especiales se les computará la antigüedad del primer nombramiento y se les liquidará el aumento en la totalidad de las cátedras que actualmente desempeñan

Nombramiento de inspectores.-

Acto continuo el H. Consejo tomó en consideración el asunto referente a los nombramientos de Inspectores para llenar las vacantes producidas por jubilación de los Sres Juan Bernabó, Alfredo y Nicolás Rossi y ascenso de los Inspectores Sres José Onaindia y Juan Climaco Allievi.-

El Sr Barro hizo indicación prévia de que se excluyera de los nombramientos los directores

que estaban en condiciones de jubilación, siendo aprobado por unanimidad y resolviéndose se hiciera extensivo a estos nombramientos este criterio que ya rige para los ascensos de categoría de los directores.

A propuesta del Sr. Presidente fué designado Inspector, por unanimidad, el Sr. Pedro Salas ex-Sub-inspector de Escuelas de la Capital.-

En seguida el Sr. Borro manifestó que consecuente con los principios de su proyecto de escalafón votaba por los siguientes directores: José Monti, Victorino Malharro, Angel Castaona y Aldo Bauchero teniendo en cuenta su título, concepto y años de servicios y haciendo omisión de los maestros normales porque los que se destacan tienen pocos años de servicios.-

Procediéndose a la vo-

tación resultó electo el Sr. F. Julio Picarel por mayoría, habiendo dado su voto el Vocal Boero por el Sr. Monti. El Sr. Arfael Castagna y la Srta. Victoriana Malharro resultaron nombrados por unanimidad.

Para el puesto de Inspector de Escuelas Particulares el Vocal Boero votó por el Sr. Aldo Banchero, el Dr. Ramos por el Sr. José Monti y el Dr. Herrera Vegas por la vice-directora de la escuela normal n.º 9 Sra. Gisberta S. de Kurth, siendo nombrado el Sr. Monti con los dos votos del Sr. Presidente.

Negando promoción a inspectores en condiciones de jubilarse.

Hacer extensiva para los Inspectores, la resolución adoptada para los ascensos de categoría de los directores de escuelas primarias, en el sentido de que no serán tenidos en cuenta para los ascensos, aquellos que se encuentren en tiempo de jubilarse.

Er

Disponer que Dirección Administrativa prepare las bases y condiciones de una licitación, a fin de repartir ropa y calzado a los niños pobres el año próximo, descontando de la partida respectiva la correspondiente a alimentación de niños débiles.-

Nombrar odontólogo para el Cuerpo Médico Escolar (Anexo E. Inciso 11. Item 7.- Partida 33) con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos m/n, al Sr Isidoro Ponce.-

Entre líneas a fs noventa y tres renglones doce y trece "suma" - Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve y treinta.-

Angel Gallardo

Adolfo de Urtiaga

Dirección Administrativa.- Licitación para ropa y calzado de niños pobres.-

Cuerpo Médico.- Nombramiento de odontólogo.-